BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

906

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial Electricista y de Mantenimiento de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, por Decreto, la lista provisional de aspirantes «admitidos y excluidos» a la oposición referida, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 18, de fecha 11 de febrero de 1985.

Admitidos

1.—Aguado Sanz, Juan Manuel.
2.—Ayuso Tabanera, Raúl.
3.—Ballesteros Llorente, Hermenegildo.
4.—Bernardo del Pozo, Francisco Javier.
5.—Callejo Cantero, José Antonio.
6.—Duque de Frutos, Francisco José.
7.—Fuentetaja Martín, Valeriano E.
8.—Gilsanz García, José Manuel.
9.—Hernando Núñez, Bernardino.
10.—Herrero Herranz, Carlos.
11.—Llorente Palomo, José Antonio.
12.—Llorente Otero, Pedro.
13.—Marazuela Maroto, Adrián.
14.—Maroto Postigo, Miguel Angel.
15.—Maroto Postigo, José Luis.
16.—Martín Callejo, Luis José.
17.—Muñoz Díez, Antonio.
18.—Sanz Peñas, Jesús.
19.—Yagüe Gómez, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base sexta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 25 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

912

Convocatoria de contratación directa para adquisición de una furgoneta con destino al Parque de Maquinaria de Segovia

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 de febrero último, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de una furgoneta para transporte de personal y equipajes, con motor Diesel, 5 asientos y 5 puertas, y carrocería cerrada, con destino al Parque de Maquinaria de Segovia, con la obligación del vendedor de adquirir el coche-taller viejo, marca Sava, propiedad de la Excma. Diputación.

TIPO DE LICITACION: Las ofertas se presentarán, a la baja, en base a un tipo de licitación de 1.947.579 pesetas.

El proponente deberá ofrecer una cantidad, al alza, sobre el precio de 350.000 pesetas por la compra del coche-taller viejo existente en el Parque de Maquinaria de Segovia.

PLAZO DE ENTREGA: Un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre

«B» la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de una furgoneta para el Servicio de Vías y Obras Provinciales y conocido el presupuesto, pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas que ha de regir el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que dará cumplimiento a la legislación social y de protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 26 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

845

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente, municipio e importe

S E G O V I A

Concepto: Transmisiones

229640L AZATA, S. A., 1.581 pesetas.

Concepto: Valoraciones

1351 Luisa Marcos Blanco. Sección Femenina.
5268 Pilar Hernanz Martín. Ctra. Riaza, 8.

SAN MIGUEL DE BERNUY

Concepto: Valoraciones

3016 Rufino Martín Muñoz.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Concepto: Valoraciones

5049 Cándido Cantalapiedra López.

S A N I L D E F O N S O

Concepto: Valoraciones

4394 Antonio Martín González.

Concepto: Transmisiones

983 Puerta Campo S. Coop. P. Pocillo, 5.000 ptas.
181 Guadalupe García González, 8.348.

A L D E A R E A L

Concepto: Transmisiones

2156 Dionisio Yubero Alvarez, 623 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 25 de ese mismo mes.

Si la publicación se hace desde el día 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 20 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

582

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica al trabajador Marcelino González Redondo, con domicilio en Segovia, calle Desamparados, número 12, que con fecha 12 de noviembre de 1984 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AET-187/84, que dice:

Resultando: Que en la citada acta de la inspección se hace constar que en virtud de visita de inspección se comprueba que el citado trabajador, titular de las prestaciones por desempleo, ha estado trabajando para la empresa Twentieth Century Fox, durante los días 1, 3, 7 y 10 de agosto de 1984, no habiendo comunicado al I. N. E. M. dicha colocación ni solicitado la baja en las prestaciones con carácter previo al inicio del trabajo.

Se infringe el artículo 27 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, y los artículos 26 y 47 H del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril, calificándose la infracción como leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley y artículo 49 del mencionado Real Decreto.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción siguiente: suspensión de la prestación por desempleo durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 51/80 y 51 del Real Decreto 920/81.

Resultando: Que al citado trabajador le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1981, es competente esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social para la instrucción y resolución del presente expediente.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo; que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos in-

vocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total, cuyos efectos se determinan en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 12 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

583

Se notifica a la empresa Refrigeración y Calor S. A., con domicilio en Madrid, Avda. Portugal, 33, que con fecha 21-2-1985 se dictado resolución en el expediente de sanción AIE-243/85, que dice:

Resultando: Que en la citada acta de la inspección se hace constar que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la citada empresa no entregó dentro del plazo reglamentario el certificado de empresa al trabajador Juan Carlos Municio del Río, no habiendo formalizado tampoco ante la Oficina de Empleo dentro del plazo que se le concedió. Se infringe el artículo 25 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, y artículo 46 del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril; calificándose la infracción como grave en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la citada Ley y artículo 48.3 del mencionado Real Decreto.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL CIEN (25.100) pesetas, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 31/1984 y artículo 50 del Real Decreto 920/1981.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conmidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 21 de febrero de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

769

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Salvador Herranz Valverde, con domicilio en Mozoncillo, calle Matadero, 8.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., en el paraje «El Barco», próximo al camino de Pradillo.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.334 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.598.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

856

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, en el sumario número 15, rollo número 37, ambos del año 1984, incoado por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, por muerte y lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de agosto de 1983 en término municipal de Carabias (Segovia); por medio del presente edicto se cita y llama a AICHA EL AJIB, ARAKKOO TAHAMONOU y FEISAL BENALLAL, vecinos de Nior (Francia), Rue 4 Jean Baptiste Delambre 79.000; a NADIA RAGREGUI, vecina de Nior (Francia), con domicilio en Clon - Bouchet Beit, número 15, y a ALMOHAR RAGREGUI, vecino de Ardin Reux Sevre (Marruecos), para que comparezcan ante esta Audiencia dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en su calidad de perjudicados en la causa

anteriormente mencionada, o bien autoricen de manera expresa y con documento pertinente a persona que lo haga en su nombre, a fin de hacerles entrega del título ejecutivo extendido a su nombre como indemnización de daños y perjuicios sufridos.

Dado en Segovia, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Presidente, Emilio Llopis Peñas.—La Secretaria, Celia Salvador Milla.

901

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, en el sumario número 10, rollo número 25, ambos del año 1984, incoado por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, por muertes en accidente de tráfico ocurrido en término de Santo Tomé del Puerto (Segovia), el día 1 de septiembre de 1983, por colisión de los vehículos «Simca 1.200», matrícula BI - 4746 - U, conducido por Fernando Ayuso González, fallecido en el mismo, y el camión «Pegaso», matrícula BU-36.627, conducido por Sixto Corbella Cabo, a consecuencia del cual fallecieron el ya citado Fernando Ayuso González, su esposa Antonia María Díaz Martín, vecina de Baracaldo, calle La Paz, número 12, y sus hijos DIEGO, ISABEL, ANTONIO y ANA BELEN AYUSO DIAZ; por medio del presente edicto se cita y llama a los herederos de ANTONIA MARIA DIAZ MARTIN, para que comparezcan ante esta Audiencia Provincial, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en su calidad de perjudicados en la causa anteriormente expresada, para hacerles entrega del título ejecutivo extendido a su nombre como indemnización de daños y perjuicios.

Dado en Segovia, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente accidental, Ricardo Mateo.—El Secretario accidental, Lorenzo Cortón.

830

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

La Sociedad Anónima INTERNACIONAL DE AUTOCARES, S. A. I. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, número 26, 1.°, C. P. 28036, ha presentado proyecto y solicitud para establecer un servicio regular de transporte público INTERNACIONAL de viajeros por carretera, entre MADRID y AMSTERDAM (Holanda), con hijuela de BURGOS a ORENSE.

Dicho servicio se proyecta sin paradas en esta provincia de Segovia, con las demás condiciones de explotación que se señalan en el proyecto.

Para la tramitación reglamentaria de esta petición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública para que durante un plazo de TREINTA DIAS (30) HABILES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan las Entidades y particulares interesados presentar por escrito, ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la necesidad del servicio y su clasificación a efectos de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones de explotación y tarifas, posibles prolongaciones o hijuelas de otros establecidos, así como los posibles derechos de tanteo que pudiera corresponder a terceros.

El proyecto se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial, calle Arias Dávila, 5, de esta capital.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Segovia, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe provincial, José Luis Vallhonrat Merino.

853

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de cumplimiento de exhorto 40/83, librado a esta Magistratura de Trabajo por la Magistratura número 8, de Madrid, dimanante de los autos que se tramitan en aquella Magistratura, en reclamación de otros conceptos, promovidos a instancia de DON MANUEL CALVO BREA, contra DON JESUS GIL GIL y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES RAICES, S. A., por un importe de 292.437 pesetas de principal, más 58.487 pesetas de costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

— Parcela de terreno, con el número 655, de 1.000 metros cuadrados, en Los Angeles de San Rafael (Segovia), perteneciente al Registro de la Propiedad de dicha provincia, al tomo 2.643, libro 102, folio 52. Valorada en QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en tercera subasta el día 9 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

866

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Delfino Herranz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 28 de noviembre de 1983, dictados en reclamaciones 229, 230 y 231/83, referentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1979, 1980 y 1981; pleito al que ha correspondido el número 594 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 21 de marzo de 1985.—El Secertario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias de ejecución número 363/83, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Angel-Remigio Barrio Ortiz y doña Elisa Muñoz Roldán; he acordado citar, por medio del presente, a los referidos demandados a fin de que comparezcan a la presencia judicial el día NUEVE DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de reconocer como de su puño y letra las firmas y rúbricas que aparecen en el documento aportado por la parte actora, y en caso de no reconocerlas o ponerlas en duda, ser interrogados acerca de la certeza de la deuda.

Dado en Segovia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

753

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la Compañía Mercantil Multipack, S. A., con domicilio social en Celra (Gerona), representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Emilio López Martínez, y de la otra, como demandado, don Vicente Nieto Barreda, mayor de edad y con domicilio en El Espinar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Vicente Nieto Barreda, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Entidad Mercantil Multipack, S. A., de la suma de un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

826

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 11 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Aurelio González López y, por el fallecimiento de éste, contra sus herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a los referidos herederos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

875

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Crédito Comercial, S. A., contra la finca hipotecada por don Mariano Tordesillas Velasco y su esposa, doña Avelina Salvador Arribas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en el casco urbano de la localidad de Mozoncillo, Distrito Hipotecario de Segovia, al sitio del Arroyo de Arevalillo, frente a la calle Real. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera izquierda del edificio; ocupa una superficie, aproximada, de setenta y siete metros setenta y un decímetros cuadrados; distribuida en distribuidor, hall, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, y linda: frente, donde tiene su entrada, piso derecha, caja de escalarera, descansillo y posesiones de don Petronilo Escorial Escorial; izquierda,

entrando, piso derecho; derecha, posesiones de don Manuel Fuentes, y fondo, arroyo. Le corresponde una cuota de 19,45 por 100 de participación en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 7, finca número 10.861, inscripción 1.ª Tasada en la suma de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día CATORCE DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

755

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 44 de 1983, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y doña María Rosario Carrasco Maxía, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se notifica a los herederos desconocidos de don Manuel de Pablo Casals, esposo que fue de dicha demandada doña María Rosario Carrasco Maxía, la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

851

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 502 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Záfer, S. A.», domiciliada en Valencia, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en los cuales, y por medio del presente, se requiere a la referida entidad, «Záfer, S. A.», para que, dentro del término de diez días, satisfaga a la entidad actora la suma de quinientas veintidós mil seiscientas pesetas de principal, intereses y costas.

Dado en Segovia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

913

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE CITACION

FRANCISCO CELADA FERNANDEZ, de 40 años de edad, mecánico, soltero, natural y vecino de Palencia, y DIETER GERHARD, cuyas demás circunstancias personales no constan, ambos en paradero desconocido en España, comparecerán como conductor denunciado y presunto responsable civil subsidiario, respectivamente, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veinticuatro de mayo del año actual, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 33/85, que, sobre daños por accidente de circulación, se tramita en este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de citación a los expresados, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaría, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

909

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio para la contratación de orquesta

Al día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se procederá en el Salón de actos del Ayuntamiento a la apertura de los pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta que habrá de actuar en esta localidad, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 1985, con motivo de las fiestas patronales.

Simultáneamente se expone al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones,

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles, de lunes a viernes, en horas de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., representante del conjunto musical ..., y con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones para el concurso, así como del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se compromete a su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Se adjuntará declaración jurada de no encontrarse incluido en las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas, a 25 de marzo de 1985. El Alcalde, Joaquín Sáez González.

910

Anuncio para la contratación de tres festejos taurinos

Al día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, se procederá en el Salón de actos del Ayuntamiento a la apertura de plicas presentadas para optar a la contratación de tres festejos taurinos, a celebrarse los días 25, 26 y 28 de mayo de 1985.

Simultáneamente, y por espacio de ocho días, se expone en la Secretaría municipal el pliego de condiciones a que habrán de comprometerse los proponentes.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría, de lunes a viernes, en el horario de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ...., vecino de ...., con documento nacional de identidad número ..., no encontrándose incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación, bien enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas para la contratación de tres festejos taurinos con motivo de sus fiestas patronales, se compromete, aceptando todo lo dispuesto en el pliego de condiciones, a realizar los mismos con una subvención de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas, a 25 de marzo de 1985. El Alcalde, Joaquín Sáez González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

777

CANTIMPALOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1985, que ratifica la aprobación de la modificación de esta imposición y su Ordenanza reguladora, acordada en sesión de 30 de noviembre de 1984, sin que durante el plazo de su exposición al público se presentara reclamación alguna.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial urbana se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitos en el término municipal.

Objeto de la exención.—El de la Contribución Territorial Urbana, de conformidad con lo autorizado por la Ley 24/1983.

Hecho imponible.—Está determinado por: El mismo de la Contribución Territorial Urbana, conforme a su específica normativa y la que anteriormente se cita.

Los interesados, a que hace referencia el artículo 26 de la Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

942

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Observado error en la redacción del edicto aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 30, de fecha 11 de marzo de 1985, sobre enajenación de seis parcelas de 2.040 metros cuadrados cada una, de propiedad municipal, se procede a hacer la siguiente rectificación, y así, donde dice: «a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes», deberá entenderse: «a los efectos de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes».

Campo de San Pedro, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

733

Ayuntamiento de Valtiendas

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de marzo, la enajenación por venta directa a los propietarios colindantes de la parcela existente en el Caserío de San José; se hace público, por el plazo de ocho días, para que durante el referido plazo los propietarios colindantes puedan presentar las correspondientes instancias, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente expediente durante dicho plazo.

Valtiendas, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

780

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Solicitada por RESINAS SINTETICAS, S. A., de Nava de la Asunción, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la pasada campaña, se hace saber que durante el plazo de quince días se podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes, transcurridos los cuales se procederá a su devolución.

Aldehuela del Codonal, 12 de marzo de 1985. — El Alcalde, Adolfo Martín.

796

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María la Real de Nieva, a 15 de marzo de 1985. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

904

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra RINCON HERMANOS, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, importante 5.201.943 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de marzo de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados en este procedimiento el día 20 de marzo de 1984, como de la propiedad de la deudora RINCON HERMANOS, S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 3 DE MAYO DE 1985, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la deudora y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de Valverde del Majano y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.»

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo de subasta es como sigue:

LOTE NUMERO 1.—Compuesto por:

a) Un grupo convertidor de corriente, de regulación variable, con mandos electrónicos, maca Arin, para los electromotores de corriente continua de la sección de formación de lámina. Valorado en 90.000 pesetas.

b) Instalación de extracción de vahos del secado, tipo campana, marca Kofra, con un electromotor de 25 CV. para la impulsión de aire al aerocalentador a vapor y a la caperuza campana de secado, y un electromotor de 5,5 CV. para el aspirador-expulsor de vahos. Valorado en 900.000 pesetas.

c) Un compresor, marca Mercury, con un electromotor de 5,5 CV., marca Asea-Ces, y depósito de aire, con chapa de timbrado de la Delegación de Industria de Valencia, a 12 Kgs. / cm2., el 5-1-78, con el número 432332. Valorado en 60.000 pesetas.

d) Un calefactor de ambiente, por serpentín de vapor, con electromotor de 5,5 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

e) Una rebobinadora, marca Pinar, equipada con electromotor de 7,5 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

f) Una cortadora de formatos o pliegos, marca Pinar, para cuatro bobinas alimentadoras simultáneas y accionada por un electromotor de 5,5 CV. Valorado en 45.000 pesetas.

g) Una prensa mecánica de enfardar, con dos husillos, accionados por un electromotor de 5,5 CV. Valorado en 85.000 pesetas.

El tipo de subasta, en primera licitación, es de pesetas 1.280.000, y en segunda licitación el tipo de subasta es el 75 por 100, es decir, 960.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Un grupo de secado a vapor, marca Yanki, compuesto por:

a) Un cilindro secador de 1,5 por 4 metros de diámetro, con rodillo prensa de 1,5 metros de longitud por 0,45 metros de diámetro.

b) Dos cilindros secadores de 1,5 metros de longitud por 1 metro de diámetro.

c) Un electromotor de 5,5 KW., marca Telmag, de corriente continua, número 9727, con electro-ventilador de 0,2 CV., siendo el motor de 5,5 KW. para el accionamiento de los tres cilindros secadores anteriormente reseñados.

d) Un rodillo lijador accionado por un electromotor de 4 CV., marca Asea-Ces, para el primer cilindro.

e) Una cuchilla limpiadora, accionada por un electromotor de 1 CV., para el primer cilindro.

f) Una enrolladora de papel, con dos bombas de 1,7 metros de longitud por 0,8 metros de diámetro, accionada por un electromotor de 5,5 CV.

Valorado en 800.000 pesetas.

El tipo de subasta, en primera licitación, es de pesesetas 800.000, y en segunda licitación el tipo de subasta es el 75 por 100, es decir, 600.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados bajo la custodia de don Antonio Rincón Merino, en el inmueble sito en término municipal de Valverde del Majano.

2.° Para tomar parte en la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubieran presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Todo licitador, que habrá depositado previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no entrega la diferencia entre el depósito constituido y el precio total del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Segovia, 25 de marzo de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8